



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

2558/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con cincuenta minutos del día ocho de junio del año dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2558/2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **"1) Administrador del contrato por libre gestión de cirugías de cataratas, compradas en el periodo comprendido en noviembre y diciembre del 2015; 2) Administrador de compra de servicios del programa de cirugías de cataratas contratados en un horario de 3:00pm a 7:00pm y los sábados de 8:00am a 12:00md en el Hospital Policlínico Zacamil; 3) Administrador de contrato por compra de los servicios de retina, entre el periodo comprendido en noviembre hasta la fecha; 4) Nombre de la persona quien autoriza en los servicios de oftalmología todas las compras privadas que se realizan en dicho servicio en los turnos de emergencia, posteriormente al despido del Dr. Pineda. (Zacamil); 5) Persona que autoriza las ordenes de sala en el servicio de oftalmología (Zacamil) y 6) Persona que realiza las labores administrativas en el servicio de oftalmología (Zacamil)"**, hace las siguientes Valoraciones:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Consultorio de Especialidades y Dirección de Hospital Policlínico Zacamil del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, las jefaturas de dichos centros de atención remitieron a esta oficina la información requerida, la cual se remite en archivo adjunto.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

**Entréguese**, al peticionario por medio de correo electrónico, la información detallada en la presente resolución.

**Notifíquese**, por medio de correo electrónico del peticionario.

  
Licda. Ena Violeta Mirón  
Oficial de Información OIR/ISSS



*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*

Oficina de Información y Respuesta (OIR)  
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202